



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN LA FERIA GULFOOD 2017.

Santiago, 7 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1146 /

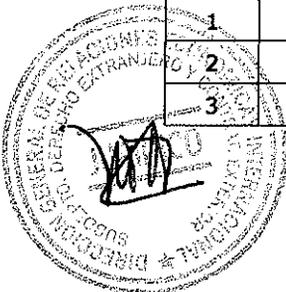
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nos. J-1089 de 2011, y sus modificaciones, J-0751 y J-1113, ambas de 2016; la Convocatoria contenida en la Ficha Feria *Gulfood* 2017; el Acta de Adjudicación de fecha 7 de octubre de 2016; el Pase Interno N°43, de 7 de octubre de 2016, del Subdepartamento Agro – Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases referidas en el Considerando anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 5 de septiembre de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria *Gulfood* 2017, a realizarse en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, entre el 26 de febrero y el 2 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, estableciéndose 17 cupos en stand de aproximadamente nueve (9) metros cuadrados cada uno.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° J-1113, de 26 de septiembre de 2016, de DIRECON, se fijó la siguiente nómina de entidades pre-seleccionadas, para obtener un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria *Gulfood* 2017:

N°	RUT:	Razón Social
1	79988520-4	VALBIFRUT S.A.
2	76009140-5	SOC EXPORTADORA SANTIS FRUT LIMITADA
3	76100265-1	EXPORTADORA BAIKA S.A.





4	96687090-7	PRUNESCO S.A.
5	76266707-K	SUBSOLE NUTS SPA
6	79749070-9	FRUTAS DE EXPORTACION S.A.
7	96924340-7	NAMA INTERNACIONAL S.A.
8	76263274-8	LA INVERNADA EXPORT SPA
9	76188446-8	FRUNUT SPA
10	76197539-0	CALBU SPA
11	96629050-1	PACIFIC NUT COMPANY CHILE S.A.
12	76256934-5	EXPORTADORA NATURAL CHILE SOCIEDAD ANONIMA
13	76833130-8	NATURAL NUTS S.A.
14	76185455-0	EXPORTADORA GROWEX S.A.
15	78074020-5	EXPORTADORA DRYFRUT LIMITADA
16	76081811-9	B Y T EXPORT SOCIEDAD ANONIMA
17	76216511-2	SUGAL CHILE LIMITADA

5. Que en la referida convocatoria, y tal como se dejó constancia en Resolución Exenta N° J-1113 de 2016, las entidades pre-seleccionadas tenían un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito.
6. Que, mediante Pase Interno N°43, de 7 de octubre de 2016, el Subdepartamento Agro-Alimentos informó que, según consta en Acta de Adjudicación de la misma fecha y de acuerdo a lo dispuesto en la convocatoria respectiva, las 17 entidades pre-seleccionadas remitieron dentro de plazo los comprobantes de depósito bancario por concepto de pago de Cuota de Participación.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** a las empresas que se indican a continuación, un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria *Gulfood* 2017, a realizarse en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, entre el 26 de febrero y el 2 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive:

N°	RUT:	Razón Social
1	79988520-4	VALBIFRUT S.A.
2	76009140-5	SOC EXPORTADORA SANTIS FRUT LIMITADA
3	76100265-1	EXPORTADORA BAIKA S.A.
4	96687090-7	PRUNESCO S.A.
5	76266707-K	SUBSOLE NUTS SPA
6	79749070-9	FRUTAS DE EXPORTACION S.A.
7	96924340-7	NAMA INTERNACIONAL S.A.





8	76263274-8	LA INVERNADA EXPORT SPA
9	76188446-8	FRUNUT SPA
10	76197539-0	CALBU SPA
11	96629050-1	PACIFIC NUT COMPANY CHILE S.A.
12	76256934-5	EXPORTADORA NATURAL CHILE SOCIEDAD ANONIMA
13	76833130-8	NATURAL NUTS S.A.
14	76185455-0	EXPORTADORA GROWEX S.A.
15	78074020-5	EXPORTADORA DRYFRUT LIMITADA
16	76081811-9	B Y T EXPORT SOCIEDAD ANONIMA
17	76216511-2	SUGAL CHILE LIMITADA

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico o carta certificada a los Adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en su ficha de postulación, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MS/LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo

